

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969.-

Visto el presente expediente n° 99.845/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual la Asociación Bomberos Voluntarios de Hurlingham solicita la donación -sin cargo- de distintos muebles y una máquina de escribir, existentes en el depósito de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se estima adecuada su donación.-

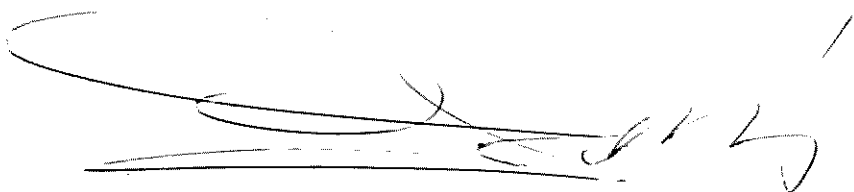
SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se detallan a fs. 4 de las presentes actuaciones y que se encuentran en el depósito de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Autorizar a dicha Dirección a transferir los mismos -sin cargo- a la Asociación Bomberos Voluntarios de Hurlingham.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO L. OLIVERA



ES COPIA